



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 1 de 8

No.040. - 2023

ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL CONFIS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En Bucaramanga, siendo las 7:30 AM del jueves 07 de diciembre de 2023, por teleconferencia virtual a través de la herramienta Teams, previa convocatoria realizada por el Dr. GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ- Secretario de Hacienda, se reunieron: SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL, Delegada Alcalde, LA Dr. MARTHA CECILIA OSORIO LOPEZ, Secretaria de Planeación, el Dr. GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ- Secretario de Hacienda; JUAN DIEGO RODRIGUEZ CORTES – Tesorero General; EVA CONSUELO SANTAMARIA – Profesional especializado (Presupuesto) y OSCAR JAVIER GRANDAS ARDILA, Profesional especializado (Contabilidad); miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL. Se da inicio a la sesión extraordinaria virtual con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día.

Orden Del Día

1. Llamado a lista y verificación de quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Proposición que busca modificar el proyecto de Acuerdo No. 052 del 20 de noviembre de 2023 ***“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN AL ACUERDO MUNICIPAL 047 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2022 “POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023”***
- 4.

ASISTEN A LA REUNIÓN LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONFIS:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL	Delegada Alcalde	Despacho Alcalde
MARTHA CECILIA OSORIO LOPEZ	Secretaria de Despacho	Secretaria de Planeación
GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ	Secretario de Despacho	Secretaria de Hacienda
JUAN DIEGO RODRIGUEZ CORTES	Tesorero General	Secretaría de Hacienda
OSCAR JAVIER GRANDAS ARDILA	Profesional Especializado	Secretaría de Hacienda
EVA CONSUELO SANTAMARIA	Profesional Especializado	Secretaria de Hacienda

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 2 de 8

Después del llamado a lista se establece quorum con participación de seis (06) de los ocho (08) miembros del CONFIS, por lo tanto, se puede realizar la presente sesión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Efectuada la lectura del orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a esta reunión

3. Proposición que busca modificar el proyecto de Acuerdo No. 052 del 20 de noviembre de 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN AL ACUERDO MUNICIPAL 047 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2022 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023"

Toma la palabra el **Dr. GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ**, quien presenta proposición que busca modificar el proyecto de Acuerdo No. 052 del 20 de noviembre de 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN AL ACUERDO MUNICIPAL 047 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2022 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023", el cual junto con todos sus anexos hacen parte integral de la presente acta a saber, así

PRIMERO: Modificar los siguientes numerales a los considerandos, los cuales quedarán así:

18. Que de conformidad, con el decreto 2265 de 2017 modificado por los Decretos 1355 y 2497 de 2018, se establece que las entidades territoriales deberán efectuar la presupuestación de los recursos del Régimen Subsidiado conforme al recaudo, así como realizar la legalización del gasto de acuerdo a los resultados de la Liquidación Mensual de Afiliados LMA, y que la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud incremento el valor del Régimen Subsidiado en aseguramiento para la vigencia 2023. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley 1438 de 2011, el artículo 2.6.4.4.3. adicionado por el Decreto 2265 de 2017 al Decreto 780 de 2016 y el artículo 76 de la Ley 1955 de 2019; los recursos destinados a la Inspección, Vigilancia y Control – IVC que realiza la Superintendencia Nacional de Salud – SNS, corresponden al 0,4% sobre el costo total de la Liquidación Mensual de Afiliados, por lo que, teniendo en cuenta la proyección realizada para el Municipio de Bucaramanga en la vigencia 2023, se hace necesario adicionar al presupuesto de esta vigencia, los recursos asociados al Régimen Subsidiado – Servicios de Inspección Vigilancia y Control, para su respectiva legalización **sin situación de fondos**, según oficios enviados por la secretaria de salud y ambiente -fondo local # 2-SdSyA-202311-00107922 -2-SdSyA-202312-00109832 así:



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 3 de 8

RUBRO	PRESUPUESTO DEF.	VALOR PUBLICADO	TOTAL ADICIONAR
	Noviembre 29/2023	MATRIZ DE COFINANCIACION	
2.3.2.02.02.009.1906004.91310.208	\$ 103.701.136.459,00	\$ 103.701.136.459,00	\$ 0,00
2.3.2.02.02.009.1906004.91310.247	\$ 7.450.234.833,97	\$ 9.431.711.635,93	\$ 1.981.476.801,96
2.3.2.02.02.009.1906004.91310.279	\$ 197.062.715.043,14	\$ 225.006.828.552,28	\$ 27.944.113.509,14
2.3.2.02.02.009.1903011.91310.279	\$ 1.352.427.111,00	\$ 1.479.356.491,04	\$ 126.929.380,04
2.3.2.02.02.009.1906004.91310.292	\$ 29.892.691.293,13	\$ 31.699.446.112,53	\$ 1.806.754.819,40
TOTAL	\$ 339.459.204.740,24	\$ 371.318.479.250,78	\$ 31.859.274.510,54

19. Que teniendo en cuenta los recursos presupuestados a la fecha que se requiere adicionar la suma de **TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE. (\$31.859.274.510,54)**, distribuidos en las diferentes fuentes de financiación del Régimen Subsidiado para cubrir la Liquidación Mensual de Afiliados para la vigencia 2023.

SEGUNDO: adicionar los siguientes considerandos así:

20. Que de acuerdo con las resoluciones Nro. 01547-09108-11706-17291 la Gobernación de Santander en la presente vigencia han girado los siguientes recursos:

ACTOS ADMINISTRATIVOS - GOBERNACION DE SANTANDER 2023				
ACTO ADMINISTRATIVO	30% CENTRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	70% CENTRO VIDA	TOTAL RECURSOS GIRADOS	FECHA DE GIRO QUE EL MUNICIPIO RECIBIO CONSIGNACION
RESOLUCIÓN No 01547 FEBRERO 23-2023	\$ 186.136.498,87	\$ 223.190.753,68	\$ 409.327.252,55	MARZO 01 DEL 2023
RESOLUCIÓN No 09108 MAYO 15 -2023	\$ 124.003.365,60	\$ 148.688.756,89	\$ 272.692.122,49	AGOSTO 10 DEL 2023
RESOLUCIÓN No 11706 JUNIO 15 DEL 2023	\$ 319.032.213,20	\$ 382.542.062,11	\$ 701.574.275,31	AGOSTO 16 DEL 2023
RESOLUCIÓN No 17291 AGOSTO 30 DEL 2023	\$ 154.753.978,06	\$ 186.090.019,79	\$ 340.843.997,85	OCTUBRE 11 DEL 2023
	\$ 783.926.055,73	\$ 940.511.592,47	\$ 1.724.437.648,20	

Según los giros anteriormente relacionados, se puede evidenciar que se presenta un mayor recaudo por valor de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS M/CTE. (\$324.437.648,20)**, recursos certificados por el Tesorero General del Municipio, como saldos disponibles en las cuentas bancarias, los cuales requieren ser adicionados para poder ser girados a los centros de vida y centros del bienestar del adulto mayor.

21. Que conforme consta en la Certificación expedida por el Profesional Especializado del área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, de acuerdo con el artículo 82 del Decreto 111 de 1996, da viabilidad para incorporar los



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 4 de 8

recursos al presupuesto de la vigencia 2023, originados de mayores asignaciones para Régimen Subsidiado, Recursos de la matriz de continuidad con recursos de Coljuegos, foyga y Transferencias del Departamento por valor de **TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE. (\$31.859.274.510,54).**

22- Que conforme consta en la certificación expedida por el Secretario de Hacienda y profesional especializado que el valor a adicionar en el proyecto de Acuerdo es de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS M/CTE. (\$324.437.648,20)** por concepto de Estampilla Para el bienestar del Adulto Mayor del Departamento y **la mayor asignación** para Régimen Subsidiado, Recursos de la matriz de continuidad con recursos de Coljuegos, foyga y Transferencias del Departamento por valor de **TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE. (\$31.859.274.510,54)**, afectan positivamente la vigencia 2023 y subsiguientes, por ser transferencia del departamento y de la nación respectivamente.

23. Que por lo anterior expuesto se hace necesario adicionar la suma de **SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$62.272.568.810,74) MCTE** al presupuesto general de rentas y gastos de la actual vigencia.

24. Que los miembros del CONFIS, conforme consta en las Actas No 036 del 09 de noviembre y 040 del 07 de diciembre de 2023, se pronunciaron favorablemente sobre la adición de recursos al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2023.

TERCERO: modificar el artículo primero que quedará así:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2023, en la suma de **SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$62.272.568.810,74)**, conforme al siguiente detalle:

CODIGO CCPET	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	INGRESOS TOTALES	62.272.568.810,74
1.1	INGRESOS CORRIENTES	62.272.568.810,74
1.1.01	TRIBUTARIOS	25.195.583.180,20
1.1.01.01	Impuestos Directos	11.357.342.366,00
1.1.01.01.014	Sobretasa Ambiental- Corporaciones Autónomas Regionales	5.157.430.796,00
1.1.01.01.014.01	Sobretasa Ambiental- Corporaciones	5.157.430.796,00



Alcaldía de
Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 5 de 8

CODIGO CCPET	DESCRIPCIÓN	VALOR
	Autónomas Regionales Urbano	
1.1.01.01.200	Impuesto Predial unificado	6.199.911.570,00
1.1.01.01.200.01	Impuesto Predial Unificado Urbano	6.139.059.335,00
1.1.01.01.200.01.01	Impuesto Predial Unificado Suelo Urbano vigencia Actual	4.940.843.084,00
1.1.01.01.200.01.02	Impuesto Predial Unificado Suelo Urbano Vigencia anterior	1.198.216.251,00
1.1.01.01.200.02	Impuesto Predial Unificado Rural	60.852.235,00
1.1.01.01.200.02.01	Impuesto Predial Unificado Suelo Rural Vigencia Actual	28.212.269,00
1.1.01.01.200.02.02	Impuesto Predial Unificado Suelo rural Vigencias Anteriores	32.639.966,00
1.1.01.02	Impuestos Indirectos	13.838.240.814,20
1.1.01.02.200	Impuesto de Industria y Comercio	13.513.803.166,00
1.1.01.02.200.03	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicios	13.513.803.166,00
1.1.01.02.200.03.01	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicios-Vigencia Actual	13.513.803.166,00
1.1.01.02.300	ESTAMPILLAS	324.437.648,20
1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	324.437.648,20
1.1.01.02.300.01.02	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor departamental	324.437.648,20
	TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	25.195.583.180,20
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	37.076.985.630,54
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	1.397.894.120,00
1.1.02.03.002	Intereses de mora	1.397.894.120,00
1.1.02.03.002.01	Predial	1.043.869.358,00
1.1.02.03.002.02	Industria y comercio	354.024.762,00
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.697.614.708,58
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	5.626.571.819,40
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	3.819.817.000,00
1.1.02.06.006.01.01	Alimentación escolar MEN Ley 1450	3.819.817.000,00
1.1.02.06.006.06	De otras entidades del gobierno	1.806.754.819,40
1.1.02.06.006.06.01	Transferencia régimen subsidiado del departamento a los municipios SSF	1.806.754.819,40
1.1.02.06.009	Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	28.071.042.889,18
1.1.02.06.009.01	Sistema General de Seguridad Social en Salud	28.071.042.889,18
1.1.02.06.009.01.06	Recursos ADRES -Cofinanciación UPC régimen subsidiado SSF	28.071.042.889,18
1.1.02.07	Participación y derechos por monopolio	1.981.476.801,96
1.1.02.07.001	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar	1.981.476.801,96



Alcaldía de Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 6 de 8

CODIGO CCPET	DESCRIPCIÓN	VALOR
1.1.02.07.001.05.01	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas	1.981.476.801,96
	TOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS	37.076.985.630,54
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	62.272.568.810,74
	TOTAL INGRESOS	62.272.568.810,74

CUARTO: modificar el artículo segundo el cual quedará así:

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2023, en la suma de **SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$62.272.568.810,74) MCTE**, conforme al siguiente detalle:

CODIGO CCPET	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.	GASTOS FUNCIONAMIENTO	10.793.035.646,00
2.2.	SERVICIO DE LA DEUDA	5.310.796.070,00
2.3	GASTOS INVERSION	46.168.737.094,74
TOTAL ADICION		62.272.568.810,74

QUINTO: Adicionar la exposición de motivos así:

6. MAYOR ASIGNACION RECURSOS REGIMEN SUBSIDIADO SEGÚN LMA

Teniendo en cuenta que el Decreto 2265 de 2017, modificado por los Decretos 1355 y 2497 de 2018, que establece que las entidades territoriales deberán efectuar la presupuestación de los recursos del Régimen Subsidiado conforme al recaudo, así como realizar la legalización del gasto de acuerdo a los resultados de la Liquidación Mensual de Afiliados LMA, y que la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud es importante informarles que el siguiente ha sido el comportamiento de la Programación y ejecución del Régimen Subsidiado.

Se realizó una revisión de la proyección de la matriz de cofinanciación publicada en el mes de noviembre de 2023, en la página del Ministerio de Salud y protección Social, la cual contempla un incremento en el valor del régimen subsidiado para la vigencia 2023 donde se evidencia la necesidad de realizar una adición al presupuesto respecto al tema de aseguramiento para el Municipio de Bucaramanga así:

RUBRO	PRESUPUESTO DEF.	VALOR PUBLICADO	TOTAL ADICIONAR
	Noviembre 29/2023	MATRIZ DE COFINANCIACION	
2.3.2.02.02.009.1906004.91310.208	\$ 103.701.136.459,00	\$ 103.701.136.459,00	\$ 0,00
2.3.2.02.02.009.1906004.91310.247	\$ 7.450.234.833,97	\$ 9.431.711.635,93	\$ 1.981.476.801,96
2.3.2.02.02.009.1906004.91310.279	\$ 197.062.715.043,14	\$ 225.006.828.552,28	\$ 27.944.113.509,14
2.3.2.02.02.009.1903011.91310.279	\$ 1.352.427.111,00	\$ 1.479.356.491,04	\$ 126.929.380,04

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 7 de 8

2.3.2.02.02.009.1906004.91310.292	\$ 29.892.691.293,13	\$ 31.699.446.112,53	\$ 1.806.754.819,40
TOTAL	\$ 339.459.204.740,24	\$ 371.318.479.250,78	\$ 31.859.274.510,54

Por lo anterior se requiere adicionar la suma de **TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE. (\$31.859.274.510,54).**

7. MAYOR RECAUDO ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL

De conformidad con los giros realizados por la Gobernación de Santander, que se evidencian, así:

ACTOS ADMINISTRATIVOS - GOBERNACION DE SANTANDER 2023				
ACTO ADMINISTRATIVO	30% CENTRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	70% CENTRO VIDA	TOTAL RECURSOS GIRADOS	FECHA DE GIRO QUE EL MUNICIPIO RECIBIO CONSIGNACION
RESOLUCIÓN No 01547 FEBRERO 23-2023	\$ 186.136.498,87	\$ 223.190.753,68	\$ 409.327.252,55	MARZO 01 DEL 2023
RESOLUCIÓN No 09108 MAYO 15 -2023	\$ 124.003.365,60	\$ 148.688.756,89	\$ 272.692.122,49	AGOSTO 10 DEL 2023
RESOLUCIÓN No 11706 JUNIO 15 DEL 2023	\$ 319.032.213,20	\$ 382.542.062,11	\$ 701.574.275,31	AGOSTO 16 DEL 2023
RESOLUCIÓN No 17291 AGOSTO 30 DEL 2023	\$ 154.753.978,06	\$ 186.090.019,79	\$ 340.843.997,85	OCTUBRE 11 DEL 2023
	\$ 783.926.055,73	\$ 940.511.592,47	\$ 1.724.437.648,20	

Se tiene que se presenta un mayor recaudo por valor de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS M/CTE. (\$324.437.648,20).**

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del Confis por unanimidad otorgan concepto favorable a la proposición que busca modificar el proyecto de Acuerdo No. 052 del 20 de noviembre de 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN AL ACUERDO MUNICIPAL 047 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2022 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023".



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 8 de 8

Agotado el orden del día se da por terminada esta sesión extraordinaria de CONFIS No. 040-2023 hoy 07 de diciembre de 2023 siendo las 8:20 AM y en constancia firman quienes en ella intervinieron.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL	Delegada del alcalde	
MARTHA CECILIA OSORIO LOPEZ	Secretaria de Planeación	
GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ	Secretario de Hacienda	
ING. JUAN DIEGO RODRIGUEZ CORTES	Tesorero General	
OSCAR JAVIER GRANDAS ARDILA	Profesional especializado	
EVA CONSUELO SANTAMARIA	Profesional especializado	

Proyectó: Angélica Lucia Parra Corzo, Profesional Universitario

Revisó: Pablo Andrés Alfonso Duarte